


ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA LICENCIADA LIZETH GARCÍA VERDUZCO COMO DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CON EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2008.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64, 69, inciso c) y 68, inciso m), y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO



PRIMERO: Que el artículo 69, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, establece como una atribución del Comisionado Presidente, la de proponer a los Comisionados el nombramiento del personal del Instituto con nivel de Director.

SEGUNDO: Que el artículo 68, inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, establece como una atribución del Pleno del Instituto, la designación de los servidores públicos propuestos por el Comisionado Presidente, como el de Director de Capacitación y Difusión.

TERCERO: Que durante la entrevista realizada por los Comisionados, se constató que la C. Lizeth García Verduzco cuenta con, Título de Licenciada en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Monterrey, experiencia profesional y el perfil necesario para el desempeño del servicio público para el que se le propone, además de poseer un Master en Gobernabilidad y Gestión Pública, cuya tesis para obtener el grado se tituló: "Transparencia Internacional: Perspectivas del Capítulo Español". Por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ap/07/15/07/08

ARTÍCULO ÚNICO: Se designa a la licenciada Lizeth García Verduzco como Directora de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, con efectos a partir del 16 de junio de 2008.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria de fecha 15 de Julio de 2008.


COMISIONADO
ROBERTO JAIME ARREOLA
LOPERENA


COMISIONADA
ROSALINDA SALINAS TREVIÑO



COMISIONADO PRESIDENTE
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES

EL SECRETARIO EJECUTIVO
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN